



| | | |
|--|-------------------------|---|
| DECRETO No. 0208 FECHA: 02 SEP 2016 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 3 | |

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008823 del 30 de agosto de 2016 la Señora Alcaldesa (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000 contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

Quintero



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No. 02016 FECHA: 02 SEP 2016 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 2 de 3 | |

"Según la Convención Colectiva de Trabajo del Municipio de Sabaneta 2013-2016 y el Acuerdo Laboral Colectivo se designó el rubro 17200 "Aportes gastos médicos sindicato I.C.L.D" que otorga reconocimientos médicos por concepto de Lentes y/o monturas y drogas, por un valor de \$30.000.000, de los cuales se designaron \$20.000.000 para el concepto de lentes, por lo que se suscribió el contrato N. 0393, con la Óptica Sabaneta, con acta de inicio del 20 de abril de 2016, para cumplir el artículo 10 de la Convención Colectiva de Trabajo y el artículo 15 numeral 15.2 del Acuerdo Laboral colectivo, donde se reconoce el beneficio de lentes y/o monturas. Por cuestiones de alta demanda, al día 18 de mayo de 2016 se ejecutó el valor total del contrato.

"Por tal motivo, se autorizó para realizar un Otrosí al contrato N. 0393, un traslado presupuestal del artículo 17500 "Servicios Públicos Sindicato I.C.L.D" de un valor de \$6.000.000 que se tenían disponibles, y que correspondían al rubro destinado para el pago de los servicios públicos de la oficina donde funciona el Sindicato, pero dicho espacio estaba siendo ocupado en el CAIPD, antigua Rafael J. Mejía, y los gastos de servicios públicos se cubrían con el artículo 11800 "servicios públicos I.C.L.D", toda vez que el pago se realizaba como un conjunto de servicios con el artículo anteriormente mencionado. Igualmente, por motivos de alta demanda, el día 12 de agosto de 2016, se ejecutó el valor total del traslado presupuestal, que es igual al valor total de Otrosí realizado para el contrato N. 0393.

"Según antecedentes de los últimos años, no se ha hecho uso de los recursos que están asignados en el rubro 18000 "Aprendices del SENA I.C.L.D" por tanto, solicito traslado presupuestal del artículo referido para proceder con la realización de proceso precontractual y dar cumplimiento con lo pactado en el Artículo 10 de la Convención Colectiva de Trabajo y el Artículo 15 Numeral 15.2 del Acuerdo Laboral Colectivo."

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITO

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

| | | |
|------------|----|--|
| Secretaria | 14 | SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| Depen | 01 | Despacho del sec. De servicios administrativos |
| Objeto | 1 | FUNCIONAMIENTO |
| Clase | 2 | GASTOS GENERALES |



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



| | | |
|--|-------------------------|---|
| DECRETO No. 0208 FECHA: 02 SEP 2016 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 3 de 3 | |

| | | | |
|-----------------|--------------|---|---------------------|
| Grupo | 02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | |
| Artículo | 18000 | Aprendices SENA I.C.L.D | \$10.000.000 |
| | | FUNCIONAMIENTO | 10.000.000 |
| | | Despacho del sec. De servicios administrativos | 10.000.000 |
| | | SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 10.000.000 |
| | | TOTAL CONTRACREDITOS | \$10.000.000 |

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

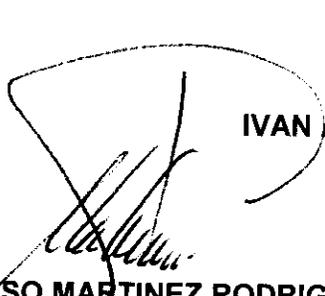
CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|-------------------|--------------|---|---------------------|
| Secretaria | 14 | Secretaria de Servicios Administrativos | |
| Depen | 01 | Despacho del Sec. De Servicios Administrativos | |
| Objeto | 1 | Funcionamiento | |
| Clase | 2 | Gastos Generales | |
| Grupo | 02 | Adquisición de servicios | |
| Artículo | 17200 | Aporte Gastos Médicos Sindicato I.C.L.D | \$10.000.000 |
| | | FUNCIONAMIENTO | 10.000.000 |
| | | Despacho del sec. De servicios administrativos | 10.000.000 |
| | | SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 10.000.000 |
| | | TOTAL CREDITOS | \$10.000.000 |

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Sabaneta a los, **02 SEP 2016**

CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales Betancur
Elaboró: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

